



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MEMORANDUM

NÚMERO UEC/DAJ/M/0193/2014
PALACIO LEGISLATIVO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	
	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
1 de octubre	La CVASF deberá remitir a la CPyCP, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal.	Artículo 38 fracción IV de la LFRCF				
15 de octubre			Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior que reciban recursos federales entregarán a la SEP información señalada en el artículo 43 del PEF, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2013 y 15 de enero de 2014.	Artículo 43 del PEF		
20 de octubre	La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre.	Artículo 42 fracción IV de la LFPRH				
31 de octubre					El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de octubre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo establecido en el artículo 45 del PEF. ¹	Artículo 45 de la LGCG



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	
	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
31 de octubre	La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre.	Artículo 42 fracción IV de la LFPRH				
31 de octubre	La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de la CPEUM.	Artículo 74 fracción VI de la CPEUM				
Indeterminado					El Consejo Nacional de Armonización Contable deberá publicar durante el último trimestre del año: a) El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios; b) El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y c) Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.	Artículo 45 de la LGCG

¹ Fondo para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ABREVIATURAS:

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPyCP: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.